



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 48 De Jueves, 25 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320190003600	Ordinario	Ana Edith Garcia Baena	A.R.L Positiva Compañía De Seguros	19/03/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Providencia Calendada 16 De Marzo De 2.021, Por Medio De La Cual Estimó Bien Denegado El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Parte Demandante Contra El Auto De Fecha 20 De Mayo De 2019, Mediante El Cual Se Rechazó La Demanda Por

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 25 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

fe91da7f-4564-4a03-af0e-d4310e815284



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 48 De Jueves, 25 De Marzo De 2021



Falta De Jurisdicción
Proferido Por Este
Juzgado, Sin Imponer
Costas En Segunda
Instancia. En
Consecuencia, Dese
Cumplimiento A Lo
Dispuesto En El
Mencionado Auto Fechado
20 De Mayo De 2019, Esto
Es, Remitir El Expediente A
La Oficina Judicial
Respectiva Para Que Sea
Repartido Entre Los
Juzgados Administrativos
Del Circuito De
Barranquilla, Para Lo De
Su Competencia, En
Cumplimiento A Lo
Dispuesto En El Artículo 90
Del C.G.P., Aplicable Por
Integración Normativa En
Materia Laboral Por

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 25 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

fe91da7f-4564-4a03-af0e-d4310e815284



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 48 De Jueves, 25 De Marzo De 2021



					Disposición Del Artículo 145 Del C.P.T.S.S., En Concordancia Con Lo Señalado Por La Corte Constitucional En La Sentencia C-807 De 2009.
08001310501320200021300	Ordinario	Carmen Dolores Andrade Marquez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	18/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Carmen Andrade Marquez Identificada Con C.C. 32.681.542 Contra La Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones Y La Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 25 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

fe91da7f-4564-4a03-af0e-d4310e815284



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 48 De Jueves, 25 De Marzo De 2021



					Los Yerrores Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra.
08001310501320180035000	Ordinario	Clara Aurora Rueda Suarez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	19/03/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Jurisdiccional Disciplinaria Del Consejo Superior De La Judicatura, Mediante Providencia Calendada 28 De Mayo De 2.020, Por Medio De La Cual Dirimió El Conflicto Negativo De Jurisdicciones Suscitado Entre La Jurisdicción Contencioso Administrativa Y La Jurisdicción Ordinaria

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 25 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

fe91da7f-4564-4a03-af0e-d4310e815284



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 48 De Jueves, 25 De Marzo De 2021



					Laboral, En El Sentido De: Asignar A La Jurisdiccion Ordinaria, El Conocimiento De Este Proceso La Cual Está En Cabeza Del Juzgado Trece Laboral Del Circuito De Barranquilla ().. En Consecuencia, Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Continuar El Trámite Del Proceso.
08001310501320200024400	Ordinario	Danely Eulalia Masson Carreño	Colpensiones - Sede San Andres	18/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Danely Eulalia Masson Carreño Identificada Con C.C. 39.012.840, Contra La Administradora Colombia

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 25 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

fe91da7f-4564-4a03-af0e-d4310e815284



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 48 De Jueves, 25 De Marzo De 2021



					De Pensiones- Colpensiones- Y La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Colfondos S.A Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerros Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra.
08001310501320150002900	Ordinario	Elsa Idabel Niño Marchena	Colpensiones S.A.	19/03/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla,

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 25 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

fe91da7f-4564-4a03-af0e-d4310e815284



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 48 De Jueves, 25 De Marzo De 2021



Mediante Providencia
Calendada 1 De Marzo De
2020, Por Medio De La
Cual Aceptó El
Desistimiento Del Recurso
De Apelación Interpuesto
Por El Apoderado Judicial
De La Parte Demandante,
Respecto Del Auto
Proferido Por Este Juzgado
El 10 De Diciembre De
2019 Mediante El Cual Se
Abstuvo De Librar
Mandamiento De Pago
Contra La Demandada Y
De Contera Las Medidas
Cautelares Solicitadas, E
Impuso Costas En
Segunda Instancia A Cargo
De La Parte Actora. En
Consecuencia, Se
Procederá A Efectuar La
Liquidación De Costas Y

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 25 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

fe91da7f-4564-4a03-af0e-d4310e815284



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 48 De Jueves, 25 De Marzo De 2021



					Agencias En Derecho Impuestas En Segunda Instancia, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P. -
08001310501320200024300	Ordinario	Elvia Monica Cerra Betancurt	A.F.P. Porvenir S.A.	18/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Elvia Monica Cerra Betancourt Identificado Con C.C. 32.664.133, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones- Y La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerros Anotados Anteriormente. Segundo:

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 25 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

fe91da7f-4564-4a03-af0e-d4310e815284



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 48 De Jueves, 25 De Marzo De 2021



					Ordénesse A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra.
08001310501320120013200	Ordinario	Fiduagraria S A	Alma Rosa Pareja Lopez	19/03/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De Fecha 7 De Julio De 2.015, La Cual No Fue Casada El 13 De Julio De 2.020 Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia, Y Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Absolutoria

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 25 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

fe91da7f-4564-4a03-af0e-d4310e815284



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 48 De Jueves, 25 De Marzo De 2021



					De Fecha 31 De Julio De 2.013 Proferida Por Este Juzgado Sin Imponer Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Instancia Y En Sede De Casación A Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320150014800	Ordinario	Jose Elmer Acampo Bedoya	Colpensiones S A	19/03/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla,

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 25 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

fe91da7f-4564-4a03-af0e-d4310e815284



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 48 De Jueves, 25 De Marzo De 2021



					Mediante Providencia Calendada 27 De Febrero De 2.020, Por Medio De La Cual Adicionó El Auto De Fecha 16 De Julio De 2.018, Proferido Por Este Juzgado En El Sentido De Incluir En La Orden De Mandamiento De Pago La Autorización A Colpensiones Para Que Del Retroactivo De Diferencias Pensionales Descuento Las Cotizaciones Proporcionales Al Sistema De Seguridad Social En Salud Del Demandante., Y Lo Confirmó En Todo Lo Demás, Sin Imponer Costas En Segunda Instancia.-
08001310501320180024500	Ordinario	Juan Manuel De Armas	Coninsa Ramon H Sa	24/03/2021	Auto Que Pone Fin A La

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 25 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

fe91da7f-4564-4a03-af0e-d4310e815284



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 48 De Jueves, 25 De Marzo De 2021

Villa

Instancia - Primero:
Aceptase La Transacción
Celebrada Por Las Partes,
Consistente En El Pago De
La Suma De Cuatro
Millones Ciento Cincuenta
Mil Pesos (4.150.000,00)
Por Las Pretensiones Que
Motivaron El Proceso
Ordinario Laboral De La
Referencia.Segundo: Dese
Por Terminado El Presente
Proceso Por Transacción
Entre Las Partes En
Litigio.Tercero: Sin Costas,
Por No Haberse
Causado.Cuarto: Archívese
El Expediente, Una Vez Se
Encuentre Ejecutoriada La
Presente Providencia,
Previa Anotación En El
Libro Radicador Y Demás
Registros



Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 25 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

fe91da7f-4564-4a03-af0e-d4310e815284



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 48 De Jueves, 25 De Marzo De 2021



Correspondientes.					
08001310501320180021600	Ordinario	Judith Divina Muñoz Meriño	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	19/03/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De Fecha 11 De Marzo De 2.020, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Condenatoria De Fecha 25 De Febrero 2019 Proferida Por Este Juzgado, E Impuso Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Primera Y

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 25 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

fe91da7f-4564-4a03-af0e-d4310e815284



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 48 De Jueves, 25 De Marzo De 2021



					Segunda Instancia A Cargo De La Demandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320150022000	Ordinario	Luz Mila Tamara De La Ossa	Colpensiones S A	23/03/2021	Auto Requiere - Oficiese A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Para Que Con Destino A Este Proceso Allegue En El Término De Cuarenta Y Ocho (48) Horas, Contadas A Partir De La Notificación De Este Auto, El Acto Administrativo De Cumplimiento De La Sentencia Condenatoria Dictada En Su Contra Con Ocasión A Este Proceso, O En Su Defecto Explique Las Razones Por Las Cuales Habiendo

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 25 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

fe91da7f-4564-4a03-af0e-d4310e815284



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 48 De Jueves, 25 De Marzo De 2021



					Transcurrido El Término De Diez (10) Meses No Ha Procedido A Darle Cumplimiento. Por Secretaría, Líbrese El Oficio Respectivo. Segundo: Vencido El Término Anterior, Pase El Expediente Al Despacho Para Resolver Lo Pertinente.
08001310501320200023400	Ordinario	Virginia De Jesus Julio	Colpensiones S	18/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Virginia De Jesus Julio Identificada Con C.C. 32.670.929, Contra La Administradora Colombia De Pensiones- Colpensiones- Y Como Tercero Ad Excludendum

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 25 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

fe91da7f-4564-4a03-af0e-d4310e815284



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 48 De Jueves, 25 De Marzo De 2021



La Señora Olaris Maria
Díaz Martínez, Por El
Término De Cinco (5) Días
Para Que Subsane Los
Yerros Anotados
Anteriormente. Segundo:
Ordénese A La
Demandante, Hacer La
Presentación De La
Demanda Y Los Anexos
Respectivos De Manera
Íntegra.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 25 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

fe91da7f-4564-4a03-af0e-d4310e815284